



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 5 de junio de 2025.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

QUE se ha tomado conocimiento del fallecimiento de Jovita del Carmen OJEDA SILVA, NODOCENTE de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE su lamentable deceso enluta a la comunidad universitaria de esta Unidad Académica;

QUE por tal motivo corresponde declarar el duelo en el ámbito de esta Unidad Académica durante los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año, estableciendo que su bandera deberá permanecer izada a media asta;

QUE, asimismo, se considera pertinente facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en el último adiós del NODOCENTE fallecido, expresando las más sentidas condolencias a familiares, colegas, amigos, y a todos a quienes enluta este doloroso fallecimiento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** duelo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, durante los días 5, 6 y 7 de junio de 2025, con motivo del fallecimiento de la NODOCENTE Jovita del Carmen OJEDA SILVA.-

**ARTÍCULO 2º.- EXPRESAR** las más sentidas condolencias a familiares, colegas y amigos, así como también a todos quienes enlutan el fallecimiento de Jovita del Carmen OJEDA SILVA, propiciando a su vez el acompañamiento de la comunidad universitaria durante su funeral.-

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la bandera de la Unidad Académica deberá permanecer izada a media asta durante los días 5, 6 y 7 de junio de 2025.-

**ARTÍCULO 4º.- JUSTIFICAR** las inasistencias en las que pudieren incurrir los integrantes de la comunidad universitaria durante el día de la fecha con motivo de su participación en las exequias de la NODOCENTE Jovita del Carmen OJEDA SILVA.-

**ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR** la presente declaración de duelo al Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los fines de hacer extensiva la presente a todas las Unidades de Gestión.-

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretarías, Departamentos, Escuelas, e Institutos de la Unidad Académica Río Gallegos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG